I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

TREHUACO, 28 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO PERSONAL Nº 0666 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución Nº568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L Nº 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio Nº 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Estudios del Liceo Bicentenario de Excelencia.

La Licencia Médica presentada por la docente titular Srta. Tannia Ojeda Romero

DECRETO:

1. Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	MARGOT CAMILA BARRERA VEGA
RUT Nº	[redacted]
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION MEDIA
MENCION	EDUCACION MATEMATICA
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE AULA (REEMPLAZO)
JORNADA	42 HORAS
TRABABJO COLABORATIVO	02 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	25 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2021
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	L. MEDICA FOLIO N° 7560614-1

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/MRS/rrs.
DISTRIBUCION:
DISTRIBUCION:
Archivo Carpeta [illegible], Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, A[illegible] DAEM.

V° B° Asesor Jurídico

V° B° [illegible]